

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE DEL MINISTRO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO / ARCHIVO	
NR.	S3 13799
A.	08 JUL 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
EDEC.	<input type="checkbox"/>

ORD. Nº 442

ANT. Ord. Nº 685, de 1993, de
Intendencia de Los Lagos.

MAT. Subrogación de Secretaría
Regional Ministerial de
Agricultura X Región.

SANTIAGO, -8 JUL 1993

ARCHIVO

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En relación con el nombramiento de un subrogante del cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la X Región, para determinar a quien corresponderá cumplir las funciones de éste en caso de ausencia o impedimento, el Intendente respectivo ha remitido a este Ministerio una nómina de tres personas.

Esta Secretaría de Estado estima que con el envío de la referida nómina el Intendente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley Nº 19.175, que establece que "los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Intendente respectivo, oyendo al efecto al Ministro del ramo".

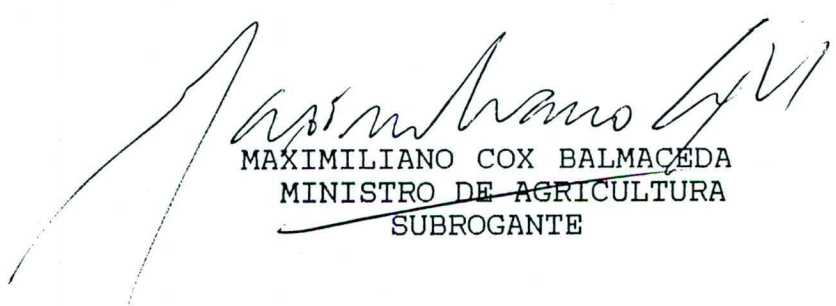
En cuanto se refiere a la frase final transcrita, me permito hacer presente a V.E. que este Ministerio presta su aprobación a la terna propiciada por el Intendente y estima procedente designar como subrogante a la persona propuesta en el primer lugar de ella, salvo mejor parecer de V.E.

Se acompaña proyecto de decreto que materializa este nombramiento para someterlo a la decisión de V.E.

Saluda atentamente a V.E.

PALACIO DE LA MONEDA		
M	08 JUL 93	M
RECEPCION		
DE DOCUMENTOS		

37/4


MAXIMILIANO COX BALMACEDA
MINISTRO DE AGRICULTURA
SUBROGANTE

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 ASESORIA JURIDICA
 ECJ/PBC/xvl

DETERMINA SUBROGACION DEL SECRETARIO
 REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
 DE LA X REGION.

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTROLERIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

Oficio Nº		
ART. DICO		
T. R. MISTRO		
ART. TABIL.		
DEP. NTRAL		
DEP. ENTAS		
DEP. P. y S. NAC.		
ART. TORIA		
ART. U. y T.		
DEP. ICIP.		
EFRENDACION		
POR \$	_____	
TAC.	_____	
POR \$	_____	
TAC.	_____	
C. DTO.	_____	

Nº _____ / VISTO : el artículo 62 de la ley Nº 19.175, cuyo texto refundido se fijó por el DFL. Nº 291, de 1993, del Ministerio del Interior; los artículos 7º y 75º de la ley Nº 18.834; el oficio ordinario Nº 1057, de 1993, del Ministerio de Agricultura; el DFL. Nº 294, de 1960; el Nº 8 del artículo 32º de la Constitución Política de la República, y

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario determinar a quien corresponde cumplir las funciones del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la X Región, cuando éste se encuentre ausente o impedido de ejercerlas,

D E C R E T O :

En caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Agricultura titular de la X Región don Luis Enrique Villalobos Aracena, le subrogará el Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, don PATRICIO ALBORNOZ VATEL, Directivo de grado 5º de la escala única de remuneraciones.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Maximiliano Cox Balmaceda
 MAXIMILIANO COX BALMACEDA
 MINISTRO DE AGRICULTURA
 SUBROGANTE

ARCHIVO

ORD. Nº 442

ANT. Ord. Nº 685, de 1993, de
Intendencia de Los Lagos.

MAT. Subrogación de Secretaría
Regional Ministerial de
Agricultura X Región.

SANTIAGO, -8 JUL 1993

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA
A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En relación con el nombramiento de un subrogante del cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la X Región, para determinar a quien corresponderá cumplir las funciones de éste en caso de ausencia o impedimento, el Intendente respectivo ha remitido a este Ministerio una nómina de tres personas.

Esta Secretaría de Estado estima que con el envío de la referida nómina el Intendente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley Nº 19.175, que establece que "los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Intendente respectivo, oyendo al efecto al Ministro del ramo".


En cuanto se refiere a la frase final transcrita, me permito hacer presente a V.E. que este Ministerio presta su aprobación a la terna propiciada por el Intendente y estima procedente designar como subrogante a la persona propuesta en el primer lugar de ella, salvo mejor parecer de V.E.

Se acompaña proyecto de decreto que materializa este nombramiento para someterlo a la decisión de V.E.

Saluda atentamente a V.E.



37/4.

0 8 JUL 93

MAXIMILIANO COX BALMACEDA
MINISTRO DE AGRICULTURA
SUBROGANTE

```

+-----+-----+-----+
| Código RPC          Panel Ingreso De Datos          Fecha 08-JUL-1993 |
+-----+-----+-----+
| Nip 93/13711__-_- Hora 12:20      Tipodoc OFI      Caracter ORD ___ |
| Numdoc 442_____ Fechadoc 08-JUL-93      Destinatario PAA |
| Firma Maximiliano_Cox_Balmaceda_____ Sexo __ |
| Institución o      Ministerio_de_Agricultura_____ |
| Dirección          _____                      Región RM__ |
| Ciudad             Santiago_____                País CHI |
| Derivada CBE      Fecha 08-JUL-93      Nop _____ |
|                   _____            Necesita Respuesta N |
|                   _____            Nop Relacionado |
| Resumen  APRUEBA_TERNA_PRESENTADA_POR_INTENDENTE_X_REGION_Y_ESTIMA_PROCEDEN |
|           TE_DESIGNAR_COMO_SUBROGANTE_SEREMI_AGRICULTURA_X_REGION_A_LA_PERSO |
|           NA_PROPOSTA_EN_PRIMER_LUGAR. |
+-----+-----+-----+
| Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed._____
Char Mode: Replace Page 1                               Count: *0

```

Calt

ARCHIVO